

INFORME TÉCNICO

P.A. 375/2024 TU. "Obras de recalce y refuerzo de la cimentación, respetuosas con el medio ambiente, en el Centro Sanitario Integrado de Villena. Departamento de Salud de Elda".

Criterios cualitativos subjetivos. (Organización de la obra).		UTE GESTASER OBRAS Y SERVICIOS, SL. (B54342142) INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, SL. (B02482172)	PUNTUACIÓN	CONSTRUCCIONES ENCISO Y JOSE, SL. (B53206504)	PUNTUACIÓN
22%	OFERTA TÉCNICA:				
15%	<p>ORGANIZACIÓN DE LA OBRA CON PLAN DETALLADO DE TRABAJO: Memoria descriptiva de las afecciones, incidencias o problemas previstos para la ejecución de la obra en el CSI Villena, especialmente en relación con los servicios colindantes, circulaciones, jardines y arbolado, etc., aportando propuestas de solución donde se indique como mínimo, sectorizaciones previstas con posibilidad de ejecución por fases que permita el almacenamiento de la documentación existente en la zona de actuación del proyecto, señalética, políticas de limpieza tanto en el interior como en zonas colindantes, etc.</p> <p>La memoria descriptiva, podrá apoyarse en documentación gráfica y propuesta organizativa de la obra (circulaciones de los equipos y maquinaria, andamios y/o medios auxiliares, contenedores de residuos diferenciados, zonas de acopio de materiales y maquinaria, caseta de obra, vallados, señalización). Cronograma de trabajos en relación al Proyecto -Excelente 100%. Muy buena 80%. Buena 60%. Regular 40%. Mala 20%. Muy mala 0%.</p>	<p>* La empresa propone una organización y plan de trabajo mejorado al de proyecto, de modo que se propone un acceso alternativo al sótano del edificio de modo que durante el desarrollo de los trabajos en este lugar el acceso de personal y maquinaria se realizará a través de la ampliación de hueco existente y que en la actualidad esta tapiado mediante bovedilla de cemento. Esta propuesta evita que el durante esta fase los trabajadores de la empresa constructora no accedan a la zona de obra a treves del edificio.</p> <p>* Reubica los campamentos de obra a una sola ubicación, reduciendo las afecciones al entorno del centro de manera considerable.</p> <p>* Se desarrollan diversos protocolos genericos de medidas de contención a llevar a cabo durante el desarrollo de actividades susceptibles de generación de polvos, ruidos, , impacto visual, así como de limpieza y señalización. a excepción de los gases procedentes de maquinaria de motor de combustion, en los que indica que se instalaran equipos de ventilacion y renovacion ambiental.</p> <p>* Presenta diagrama de Gantt, de cuyo análisis se observa que solapa actividades diferenciadas que pueden coincidir en el tiempo, de modo que se acortan los tiempos de actuación.</p> <p>EXCELENTE: 100%</p>	15,00	<p>* La empresa presenta una oferta en la organización y programa de obra similar a la descrita en proyecto. Establece dos campamentos de obra (acopios, casetas de obra, contenedores de residuos) próximos a los dos accesos al centro sanitario. * Durante el desarrollo de los trabajos a llevar a cabo en el sótano los cuales representan el grueso de la intervención objeto del proyecto; los trabajadores de la empresa comparten acceso con los usuarios y trabajadores del centro, lo cual es susceptible de generar molestias e incluso contaminación ambiental durante el tránsito a través de áreas de diagnostico o asistenciales. * Se desarrollan diversos protocolos genericos de medidas de contención a llevar a cabo durante el desarrollo de actividades susceptibles de generación de polvos, ruidos, gases, impacto visual, así como de limpieza y señalización. * Presenta diagrama de Gantt de acuerdo a proyecto.</p> <p>REGULAR: 40%</p>	6,00
7%	<p>CRITERIO DE ACTUACIONES DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA: Propuesta de protocolo de actuación durante el período de garantía, con los medios y recursos humanos y materiales propuestos necesarios para atender los trabajos derivados de la obligatoriedad del contratista en cuanto a las labores de conservación y policía de las obras, orientados a efectuar las reparaciones, revisiones preventivas, mantenimientos legales, etc. necesarios, y en los mínimos plazos posibles, para no menoscabar el correcto funcionamiento del centro. -Excelente 100%. Muy buena 80%. Buena 60%. Regular 40%. Mala 20%. Muy mala 0%.</p>	<p>* La oferta contiene propuesta organizativa de los recursos humanos, técnicos y materiales puestos a disposición, disponibilidad horaria 24h.</p> <p>* Establece programa de mantenimiento, haciendo distinción entre reparaciones, trabajos que se indiquen en la documentación de uso y mantenimiento y el mantenimiento tecnico legal que se diera en las instalaciones afectadas por la obra durante el periodo de garantía.</p> <p>* Servicio CALL CENTER con servicio de atención 24h/365d, personal de mantenimiento disponible en horario laboral o turno de guardia.</p> <p>*Establece los tiempos de respuesta y corrección en función de tre niveles de prioridad, "Critica", "Alta" y "Media/baja" estableciendo tiempos de repuesta de media hora, una hora y dos horas con tiempo de corrección de hora y media, cuatro horas y 14 horas, en función de la criticidad.</p> <p>MUY BUENA 80%</p>	5,60	<p>* La oferta contiene propuesta organizativa de los recursos humanos, técnicos y materiales puestos a disposición.</p> <p>*Establece programa de mantenimiento, estableciendo determinandas gamas (genericas, no exhaustivas) a llevar a cabo dependiendo de la periodicidad de 1 o 2 años.</p> <p>* Gestión del mantenimiento mediante software GMAO, en el que se gestionan las órdenes de mantenimiento, mantenimiento preventivo e informes y análisis.</p> <p>*Programa de gestión de avisos y asistencia fijando tiempos máximo en funcion de cuatro niveles de criticidad, considerando 1, 4, 24 y 72 h, con canales de comunicación telefónica y email, <i>en horario laboral</i> . La restricción de horario no tiene en consideración que el centro está abierto y operativo 24h/365d y las incidencias pueden darse fuera del horario laboral convencional.</p> <p>BUENA 60%</p>	4,20
Total valoración			20,60		10,20

El técnico firmante declara:

- Que conoce el artículo 24 de la directiva 2014/24/UE sobre contratación pública, que establece que:
"El concepto de conflicto de intereses comprenderá al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación".
- Que a su leal saber y entender no mantiene ningún conflicto de intereses con los operadores que han presentado oferta para esta contratación.
- Que no existen hechos ni circunstancias, pasadas o presentes, o que pudieran producirse en el futuro previsible, que pudieran poner en entredicho su independencia ante las partes.
- Que si durante la tramitación del procedimiento descubren que dicho conflicto existe o podría surgir, informarán al poder adjudicador sin demora.

Elda , a fecha de la firma digital

Fdo.: Daniel Cózar Felipe

Ingeniero Técnico Industrial del Departamento de Salud de Elda